REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
ACCIONANTE:	ROSMIRA ISABEL MÁRQUEZ
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
RADICADO:	05001-33-31-003-**2014-00381**-00

Asunto: **CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL CONSEJO DE ESTADO – RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIAS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, **CÚMPLASE** lo resuelto por el **CONSEJO DE ESTADO** mediante providencia del 06 de agosto de 2020, que resolvió conflicto de competencias y declaró que el Juzgado tercero Administrativo de Oralidad de Medellín es la autoridad judicial competente para conocer del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

JOSE IGNACIO MADRIGAL ALZATE

Juez

Bht

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, **01 de marzo de 2021**. Fijado a las 8 a.m.

_____
BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
Secretaria